Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2016-00124

Visto el anterior memorial, se admite la REVOCATORIA DEL PODER conferido a la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS en este proceso.

Igualmente se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ para actuar en estas diligencias como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
Chaparral, 15 de abril de 2021.- El auto anterior es notificado el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. _____/
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.